

cado CE o con marcado CE indebido, con grave riesgo para la salud de las personas.

No habiendo sido posible practicar la notificación a la empresa, se comunica a «Boss Medical, Sociedad Limitada» que el Expediente de prohibición de contratar se pone de manifiesto en trámite de audiencia en la sede de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, calle Infanta Mercedes, 31, planta 5.ª, 28020 Madrid, por plazo de 10 días a contar desde esta publicación, plazo durante el que podrá formular las alegaciones que estime convenientes.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 5 de octubre de 2006.—El Secretario, José Antonio Santías Viada.

59.211/06. Acuerdo de la Secretaría de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, de fecha 5 de octubre de 2006, por el que se hace pública la notificación del acuerdo de iniciación de expediente de prohibición de contratar a la empresa «Bussiness Server, Sociedad Limitada».

La Secretaría de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, con fecha 20 de septiembre de 2006, acordó la iniciación de expediente de prohibición de contratar a la empresa «Bussiness Server, Sociedad Limitada», con C.I.F. B41721499 y domicilio en Sevilla, Avenida de la Innovación, edificio Renta Sevilla, 2.ª F, al haber incurrido en la causa descrita en el artículo 20, letra a), de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

No habiendo sido posible practicar la notificación a la empresa, se comunica a «Bussiness Server, Sociedad Limitada» que el Expediente de prohibición de contratar se pone de manifiesto en trámite de audiencia en la sede de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, calle Infanta Mercedes, 31, planta 5.ª, 28020 Madrid, por plazo de 10 días a contar desde esta publicación, plazo durante el que podrá formular las alegaciones que estime convenientes.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 5 de octubre de 2006.—El Secretario, José Antonio Santías Viada.

59.949/06. Resolución del «Consortio de la Zona Franca de Vigo», de fecha 28 de septiembre de 2006, por la que anuncia la enajenación, mediante subasta, de contenedores y materiales varios procedentes del «Consortio de la Zona Franca de Vigo».

Precio del contrato: Lote 1: Caseta oficina, 500 €. Lote 2: Carretilla elevadora, 750 €. Lote 3: Contenedores metálicos, 6.400 €. Lote 4: Indumentaria de protección, 4.000 €. Lote 5: Caja fuerte, 200 €.

La documentación se encuentra a disposición de los interesados en el Registro General del «Consortio de la Zona Franca de Vigo», a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

El plazo máximo de presentación de la propuesta es de 20 días naturales posteriores a contar desde el día siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Las proposiciones se presentarán antes de las catorce horas en el Registro General del «Consortio de la Zona Franca de Vigo», Área Portuaria de Bouzas s/n. 36208 Vigo.

La apertura pública de ofertas tendrá lugar el día 13 de diciembre de 2006, a las diecisiete horas en la sala de conferencias del «Consortio de la Zona Franca de Vigo».

Vigo, 18 de octubre de 2006.—El Delegado Especial del Estado, Francisco López Peña.

MINISTERIO DE FOMENTO

59.161/06. Resolución de la Autoridad Portuaria de Huelva, referente al otorgamiento de una concesión administrativa a «Rejillas Plásticas, Sociedad Limitada».

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Huelva, en sesión celebrada el 22 de septiembre de 2006, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5.ñ) de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en su redacción dada por la Disposición Final Segunda de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, acordó otorgar concesión administrativa a «Rejillas plásticas, Sociedad Limitada» con las siguientes condiciones específicas:

Ocupación de dominio público: 1.536,00 metros cuadrados.

Destino: Construcción y distribución de elementos plásticos para la industria.

Plazo de vigencia: 10 años.

Tasas:

Ocupación privativa del dominio público portuario: 7.544,78 euros/año.

Actividad: 0,45% del volumen de negocio desarrollado en el Puerto, con un mínimo del 20% de la tasa por ocupación privativa del dominio público portuario.

Servicios Generales: La establecida en el artículo 29 y en la Disposición transitoria sexta de la Ley 48/2003.

Lo que se publica para general conocimiento.

Huelva, 9 de octubre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, José Antonio Marín Rite.

59.162/06. Resolución de la Autoridad Portuaria de Huelva, referente al otorgamiento de una concesión administrativa a D. Emilio Fresno Castillo.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Huelva, en sesión celebrada el 22 de septiembre de 2006, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5.ñ) de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en su redacción dada por la Disposición Final Segunda de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, acordó otorgar concesión administrativa a «D. Emilio Fresno Castillo» con las siguientes condiciones específicas:

Ocupación de dominio público: 931,50 metros cuadrados.

Destino: Taller de servicio para empresas de transporte, marítimas y portuarias.

Plazo de vigencia: 10 años.

Tasas:

Ocupación privativa del dominio público portuario: 5.779,67 euros/año.

Actividad: 0,5% del volumen de negocio desarrollado en el puerto, con un mínimo del 20% de la tasa de ocupación privativa del dominio público portuario.

Servicios Generales: La establecida en el artículo 29 y en la Disposición transitoria sexta de la Ley 48/2003.

Lo que se publica para general conocimiento.

Huelva, 9 de octubre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, José Antonio Marín Rite.

59.163/06. Resolución de la Autoridad Portuaria de Huelva referente al otorgamiento de una concesión administrativa a «Limpiezas Marsol, Sociedad Limitada».

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Huelva, en sesión celebrada el 22 de septiembre de 2006, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5.ñ) de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en su redacción dada por la disposición final segunda de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, acordó otorgar concesión administrativa a «Limpiezas Marsol, Sociedad Limitada», con las siguientes condiciones específicas:

Ocupación de dominio público: 4.106,50 metros cuadrados.

Destino: Servicio de limpieza industrial.

Plazo de vigencia: 20 años.

Tasas:

Ocupación privativa del dominio público portuario: 7.732,13 euros/año.

Actividad: 01% del volumen de negocio desarrollado en el puerto, con un mínimo del 50% de la tasa de ocupación privativa del dominio público portuario.

Servicios Generales: La establecida en el artículo 29 y en la disposición transitoria sexta de la Ley 48/2003.

Lo que se publica para general conocimiento.

Huelva, 9 de octubre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, José Antonio Marín Rite.

59.170/06. Resolución de la Autoridad Portuaria de Huelva, referente al otorgamiento de una concesión administrativa a «Vidal y Bocanegra, Sociedad Anónima».

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Huelva, en sesión celebrada el 22 de septiembre de 2006, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5.ñ) de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en su redacción dada por la Disposición Final Segunda de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, acordó otorgar concesión administrativa a «Vidal y bocanegra, Sociedad Anónima» con las siguientes condiciones específicas:

Ocupación de dominio público: 1.255,50 metros cuadrados.

Destino: Actividades relacionadas con la flota pesquera.

Plazo de vigencia: 10 años.

Tasas:

Ocupación privativa del dominio público portuario: 12.842,69 euros/año. Actividad: 0,075% del volumen de negocio desarrollado en el Puerto, con un mínimo del 20% de la tasa de ocupación privativa del dominio público portuario.

Servicios Generales: La establecida en el artículo 29 y en la Disposición transitoria sexta de la Ley 48/2003.

Lo que se publica para general conocimiento.

Huelva, 9 de octubre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, José Antonio Marín Rite.

59.209/06. Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental de información pública y convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto clave: 40-CA-4040 «Nuevo acceso a Cádiz. Tramo: Puente sobre la bahía». Provincia de Cádiz.

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras, de fecha 31 de julio de 2006, se aprueba el Proyecto de construcción arriba indicado, siendo de aplicación el artículo 77 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (Boletín Oficial del Estado de 31 de diciembre), a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de bienes por la expropiación forzosa a que de lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el art. 98 de la LEP, atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su art. 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Puerto Real, así como en el de esta Demarcación de Carreteras, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el Ayuntamiento de Puerto Real, el día y horas que se indican en dicha relación. (Anexo que se acompaña.)